



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00128-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 30 de junio de 2023, se ha cumplido con el término de suspensión solicitado por las partes. Para ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **25 de septiembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

Sea del caso indicar que, el presente proceso se encuentra suspendido por solicitud mancomunada de las partes desde el 30 de junio de 2023, estando a la fecha cumplido dicho término. En consecuencia, y ante la inexistencia de manifestación alguna por las partes, se dispone la reanudación del proceso.

En consecuencia, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente trámite, atendiendo a que se encontraba suspendido por solicitud de las partes desde el 30 de junio de 2023.

SEGUNDO: Una vez cumplido el término anterior, se dispone el reingreso de las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°130 del 26 de septiembre de 2023.